



Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2020.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, siendo las dieciséis horas del día diez de marzo de dos mil veinte, se reúnen los Señores/as Concejales que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Sánchez Mesón, con el fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

Sr. Presidente:

D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)

Sres. /Sras. Concejales:

D. Germán Mateos Blázquez (PP)
Dña. Laura Martín-Blas Vázquez (PP)
D. César Moreno Tejero (PP)
D. María José Sánchez Martín (PP)
Dña. Marina Susana Coria García (PP)
D. Juan Gabriel Moreno Gil (PP)
D. Roberto Pérez Ferrero (PP)
D. Óscar Tapias Gregoris (PSOE)
D. Felipe Lozano Bettero (PSOE)
Dña. Cristina Burgos Jiménez (PSOE)
D. José Quitián Vegas (PSOE)
D. Vicente Bueno Pinilla (Unidos por Arenas)

Secretario:

D. Alberto Bravo Queipo de Llano

Interventor:

D. Eduardo Muñoz Domínguez

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del R.O.F. el Sr. Presidente declara constituido el Pleno Municipal y abierta la Sesión, dando la bienvenida al público asistente.

Con carácter previo a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, debe producirse el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, en los términos que recoge el artículo 79 del R.O.F.

El Sr. Alcalde explica que el motivo de convocar esta sesión extraordinaria y urgente es llegar a tiempo a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes que permitan solicitar la subvención del 1,5% cultural para la rehabilitación del Palacio.





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

El Sr. Bueno, portavoz del Grupo Municipal de Unidos por Arenas, manifiesta que no se ha incluido expresamente como primer punto del orden del día la declaración sobre la urgencia.

El Sr. Lozano, portavoz del Grupo Municipal Socialista, comienza diciendo que no son horas para la celebración de un pleno. Adelanta su voto a favor de la urgencia, pero reitera que no son horas.

Sometida la urgencia de la sesión extraordinaria a votación es aprobada por unanimidad.

Enterados los corporativos, da comienzo el debate y votación del primer punto del **ORDEN DEL DÍA:**

A) PARTE RESOLUTIVA

1º) EXPEDIENTE 221/2020.- PROPUESTA PLENO.- AUTORIZACIÓN DE GASTO PLURIANUAL PARA OBRAS DE REHABILITACIÓN EN EL PALACIO.

La propuesta que se somete a aprobación es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA PLENO

AUTORIZACIÓN DE GASTO PLURIANUAL

Vista la necesidad de adquirir un compromiso de gasto destinado a las “Obras de Rehabilitación en el Palacio”, por un importe total de 586.000€, y que por las características del gasto, y dado que se va a solicitar una subvención para su financiación (programa 1,5% Cultural), necesariamente las obras deben distribuirse en varias anualidades.

Atendido el Informe de Intervención nº 26/2020 de fecha 5 de marzo de 2.020, en el que se analiza la duración máxima que un gasto plurianual de inversión puede tener, así como los porcentajes máximos de compromiso de ejercicios futuros, y cumpliendo la propuesta de esta Alcaldía con dichas limitaciones.

Se **PROPONE** la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Autorizar un gasto plurianual para las “Obras de Rehabilitación en el Palacio”, por un importe total de 586.000€, con las siguientes características:

- *Ejercicios: 2020 y 2021.*
- *Importe total: 586.000 euros.*
- *Destino: Rehabilitación del Palacio.*
- *Régimen financiero periodificado:*

AÑO	2020	2021
DESTINO	<i>Rehabilitación del Palacio</i>	<i>Rehabilitación del Palacio</i>
APLICACIÓN	336-61900	336-61900
GASTO	345.000 €	241.000 €
TOTAL GASTO	586.000 €	





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

SEGUNDO.- *Comprometerse a incluir en el Presupuesto de 2.021 la aplicación presupuestaria 336-61900 para la ejecución de la obra de "Obras de rehabilitación del Palacio", por importe de 241.000 euros."*

El Sr. Alcalde comienza diciendo que en este punto cederá la palabra al Sr. Mateos, concejal delegado del área. No obstante, adelanta que quieren acogerse a la subvención del 1,5% cultural y que para ello es necesario realizar un compromiso de gasto por la totalidad del importe, sin perjuicio de que la aportación prevista del Ayuntamiento es del 40%. Añade que en el expediente obra informe de Intervención, que fue dictaminado en comisión y cede la palabra al Sr. Mateos.

El Sr. Mateos inicia su intervención manifestando que el asunto ya se trató en el último pleno y en comisión. Afirma que no hay novedad en cuanto al proyecto, pero sí en lo que al presupuesto se refiere, que queda fijado en 586.000 euros.

Explica el Sr. Mateos que, según se dijo en la reunión con el Ministerio, cuanto mayor sea la aportación del Ayuntamiento al proyecto mayores serán las posibilidades de obtener la subvención. El mínimo es el 25%, añade, y en comisión todos los grupos se mostraron de acuerdo con que la propuesta sea alcanzar el 40% de aportación municipal.

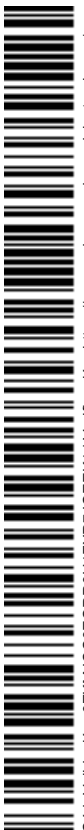
Continúa diciendo que el proyecto comprende la adaptación de las salas con uso, los jardines delanteros, accesibilidad, instalación de ascensor, señalética... Concluye explicando que el importe asciende a 586.000 euros, correspondiendo 345.000 a esta anualidad y 241.000 a la siguiente. De estas cuantías está previsto que el Ayuntamiento asuma el 40%, 138.000 euros esta anualidad y 96.400 en 2021.

El Sr. Bueno, portavoz del Grupo Municipal de Unidos por Arenas, comienza felicitando la que denomina la parte felicitable, esto es, que en el Palacio se acometan obras de reparación. No obstante, afirma echar en falta que no se de pie a la colaboración de otros grupos. Adelanta por ello su abstención.

El Sr. Lozano, portavoz del Grupo Municipal Socialista, comienza agradeciendo la labor de los técnicos, tanto del arquitecto como del aparejador. Continúa destacando que el Sr. Alcalde ha dicho que este punto se dictaminó en comisión y no es así porque no se sometió a votación. Añade que, además, lo que se dijo en comisión es que habría que distraer 60.000 euros del presupuesto de obras para destinarlos a financiar este proyecto. Manifiesta su agrado de que no sea así, pero expone su malestar por el hecho de que en la comisión se diga una cosa y en pleno otra. Lo mismo ocurre con el importe, que es superior para este ejercicio a lo que se trató en comisión. Afirma que ello da imagen de improvisación.

Concluye el Sr. Lozano adelantando su voto favorable, sin perjuicio de que considera que hubiera sido recomendable convocar alguna comisión intermedia para exponer algunas ideas, como por ejemplo en relación con los aparcamientos.

Toma la palabra el Sr. Mateos, refiriéndose en primer lugar a lo dicho respecto a la participación. Expone que se ha ido tratando el tema tanto en el pleno como en comisión. Afirma que también se ha tratado con la Asociación de Amigos del Palacio y que todas las propuestas que se han hecho desde los distintos grupos políticos se





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

han incluido en el proyecto. Dice el Sr. Mateos que incluso se han recogido las propuestas que el Sr. Tapias ha expresado a través de Facebook. Continúa diciendo que se ha trabajado con los técnicos a contrarreloj y afirma que, efectivamente, en la comisión se dijo que saldría del presupuesto de obras y finalmente no es así para su alegría y la de todos. Explica que él no es el Concejal de Hacienda y que el área de Economía y Hacienda depende de Alcaldía.

Con respecto a la cuantía, dice el Sr. Mateos que se ha modificado porque el Ministerio exige que se pague más el primer año que el segundo.

El Sr. Alcalde expone que eran dos las opciones posibles: una operación de crédito o emplear el remanente de tesorería para gastos generales. Explica que se ha optado por la segunda.

El Sr. Bueno, portavoz de Unidos por Arenas afirma que desde su grupo se está hablando en positivo. Añade que ha sido informado paso a paso pero que van por detrás en las decisiones. Concluye haciendo referencia al abandono de los jardines del patio principal.

El Sr. Lozano, portavoz del Grupo Socialista, inicia su segundo turno diciendo que el Sr. Concejal les dijo que el proyecto estaba prácticamente hecho por lo que poco pudieron aportar. No le pide al Sr. Mateos que tenga conocimiento de todas las áreas, añade, pero si no sabe determinadas cuestiones no debería decirlas. Concluye afirmando que se pone de manifiesto la falta de coordinación entre Cultura y Hacienda.

El Sr. Alcalde cierra el debate afirmando que la coordinación es absoluta.

Sometido el asunto a votación, con 12 votos a favor (PP y PSOE) y 1 abstención (UPA) el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar un gasto plurianual para las “Obras de Rehabilitación en el Palacio”, por un importe total de 586.000€, con las siguientes características:

- Ejercicios: 2020 y 2021.
- Importe total: 586.000 euros.
- Destino: Rehabilitación del Palacio.
- Régimen financiero periodificado:

AÑO	2020	2021
DESTINO	Rehabilitación del Palacio	Rehabilitación del Palacio
APLICACIÓN	336-61900	336-61900
GASTO	345.000 €	241.000 €
TOTAL GASTO	586.000 €	

SEGUNDO.- Comprometerse a incluir en el Presupuesto de 2.021 la aplicación presupuestaria 336-61900 para la ejecución de la obra de “Obras de rehabilitación del Palacio”, por importe de 241.000 euros.





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

2º) EXPEDIENTE 220/2020.- PROPUESTA PLENO.- MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 5/2020. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RTGG Y NUEVOS INGRESOS.

La propuesta que se somete a aprobación es del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA PLENO

MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 5/2020. CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RTGG

Con fecha 5 de marzo de 2.020 ha quedado aprobada la liquidación del ejercicio 2019 por Resolución de Alcaldía, existiendo un remanente de Tesorería para Gastos Generales de **1.424.332,16 euros**.

Considerando importante solicitar la subvención convocada por la Orden de 30 de diciembre de 2.019 para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español, dentro del "Programa 1,5% Cultural" del Ministerio de Fomento.

Emitido Informe nº 29/2020 de fecha 5 de marzo de 2.020 por la Intervención Municipal.

Se propone al PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos ingresos y al remanente líquido de tesorería para gastos generales, afectando a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
336-61900	Rehabilitación del Palacio	345.000
	TOTAL	345.000 €

ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	138.000 €
72000	Subvención Programa 1,5% Cultural	207.000 €
	TOTAL	345.000 €

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

plazo de un mes para resolverlas.”

El Sr. Alcalde comienza este punto haciendo la siguiente aclaración: la aportación del Ayuntamiento en el año 2020 para el proyecto presentado asciende a 138.000 euros, siendo la parte restante financiada por la subvención del 1,5% cultural. Explica que, al optar por incorporar remanente de tesorería para gastos generales, se podría incurrir en inestabilidad presupuestaria y suponer un incumplimiento de la regla de gasto. No obstante, señala que esta opción es mejor que el endeudamiento. Avisa de que no es seguro que se produzcan incumplimientos, pero podría ocurrir.

El Sr. Bueno, portavoz del Grupo de Unidos por Arenas, apuesta porque salga el proyecto pero adelanta la abstención de su grupo.

El Sr. Lozano, portavoz del Grupo Socialista, muestra su preocupación por el hecho de que se rompa el techo de gasto teniendo en cuenta, añade, que se podía haber previsto en los presupuestos. No obstante, adelanta su voto favorable.

Sometido el asunto a votación, con 12 votos a favor (PP y PSOE) y 1 abstención (UPA) el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a nuevos ingresos y al remanente líquido de tesorería para gastos generales, afectando a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
336-61900	Rehabilitación del Palacio	345.000
	TOTAL	345.000 €

ALTAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	138.000 €
72000	Subvención Programa 1,5% Cultural	207.000 €
	TOTAL	345.000 €

SEGUNDO.- Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

3º) EXPEDIENTE 250/2020.- PROPUESTA PLENO.- DESTINAR PARTE DEL PLAN DE INVERSIONES DE ARENAS DE SAN PEDRO A LA OBRA DE PAVIMENTACIÓN DEL LLANO DE RAMACASTAÑAS, 2ª FASE.

La propuesta que se somete a aprobación es del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA PLENO

AUTORIZACIÓN PARA DESTINAR PARTE DEL PLAN DE INVERSIONES A OBRA DE UN ANEJO

Con fecha 26 de febrero de 2.020 por parte de la Excm. Diputación provincial de Ávila se han concedido al Ayuntamiento dos subvenciones:

- Plan Anejos 2.020: 28.000€.
- Plan Extraordinario de Inversiones 2.020: 124.005€

En el Presupuesto del año 2020 del Ayuntamiento se ha considerado importante en la presente anualidad ejecutar varias obras en los Anejos de una cuantía superior a la que se viene destinando anualmente para inversiones en los Anejos. Se trata de las obras de:

- Pavimentación del Llano de Ramacastañas, 2ª fase.
- Pavimentación de la Parra, 1ª fase.
- Adecuación del Bar pepillo en La Parra.
- Adecuación depuradora Hontanares.
- Obra depuradora de Ramacastañas.

Por esta razón es necesario que parte de la subvención concedida en el Plan Extraordinario de Inversiones 2020 se destine a una obra de los Anejos, tal y como viene recogido en el Anexo de Inversiones del Presupuesto.

Establece la base 8, último párrafo de la convocatoria que: “La cuantía del suplemento por Anejos concedido a los municipios correspondientes deberá ser invertida con carácter obligatorio en el Anejo o Anejos que de ellos dependan. Para invertir la cuantía del suplemento en el municipio del que dependa el Anejo o para invertir la parte fija del municipio en el Anejo, así como para cualquier otra distribución entre ambas cantidades, se requerirá la autorización del órgano concedente, previa aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de que se trae justificada en motivos extraordinarios”.

Por todo ello, se PROPONE la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Proceder a destinar la cuantía de **49.610 euros** de la subvención del Plan Extraordinario de Inversiones concedido al Municipio de Arenas de San Pedro para la obra de “Pavimentación del Llano de Ramacastañas, 2ª fase”, por tratarse de una obra de carácter urgente que debe ejecutarse en el presente ejercicio presupuestario.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Excm. Diputación de Ávila.”

El Sr. Alcalde explica que el motivo de esta propuesta es destinar parte del Plan Extraordinario de Inversiones concedido al municipio a la obra de pavimentación del





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Llano de Ramacastañas. Para que ello sea posible se precisa la aprobación de acuerdo plenario.

El Sr. Bueno, portavoz del Grupo de Unidos por Arenas, señala que si se han mantenido reuniones con los vecinos y esto es lo que han solicitado no se va a oponer. Con respecto a la parcela de Ramacastañas donde se pretende ubicar la depuradora, afirma el Sr. Bueno que tiene entendido que ya están comprados pero faltan los permisos.

El Sr Lozano, portavoz del Grupo Socialista, pone de manifiesto que este punto no es urgente. Añade que 410.000 euros se van al Llano de Ramacastañas que, si bien estaba recogido en su programa electoral, consideran que hay obras más prioritarias, por lo que pide explicaciones. No entiende que se detraiga esta cantidad de las obras previstas para Arenas.

El Sr. Alcalde explica que únicamente es a efectos de justificar la subvención. Añade que hay partidas presupuestarias y se ha liquidado con superávit, por lo que todas las actuaciones previstas, recogidas en la parte expositiva de la propuesta, se van a acometer y tienen su presupuesto.

El Sr. Lozano pregunta si es que no van a ser capaces de justificar las obras en plazo. Expone que no ve ningún sentido a esta propuesta por lo que adelanta su abstención.

Sometido el asunto a votación, con 8 votos a favor (PP) y 5 abstenciones (PSOE y UPA) el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Proceder a destinar la cuantía de **49.610 euros** de la subvención del Plan Extraordinario de Inversiones concedido al Municipio de Arenas de San Pedro para la obra de "Pavimentación del Llano de Ramacastañas, 2ª fase", por tratarse de una obra de carácter urgente que debe ejecutarse en el presente ejercicio presupuestario.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Excm. Diputación de Ávila.

4º) EXPEDIENTE 257/2020.- DICTAMEN.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA, LA COMISIÓN EJECUTIVA Y LA COMISIÓN DE HONOR DEL IV CENTENARIO DE LA BEATIFICACIÓN Y PATRONAZGO DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA.

El Sr. Alcalde hace lectura de la propuesta que se somete a aprobación, previamente dictaminada, que es del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DE ACUERDO

Siendo conveniente por la proximidad del IV Centenario de la Beatificación y Patronazgo de San Pedro de Alcántara, proceder a constituir las comisiones organizadoras (Comisión Organizadora, Comisión Ejecutiva y Comisión de Honor) cuya finalidad sea la de potenciar la unión de todos los ciudadanos, las asociaciones y comercios del municipio de Arenas de San Pedro, a través de sus





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

propuestas de programación y colaboración.

Considerando que, conforme al artículo 139.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, las Comisiones se configurarían como Consejos Sectoriales, al objeto de dar entrada a la opinión vecinal.

Por todo ello, se PROPONE la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Constituir la “**Comisión Organizadora del IV Centenario de la Beatificación y Patronazgo de San Pedro de Alcántara**” que tendrá carácter consultivo y deliberante así como las siguientes funciones:

- Aportar propuestas para la celebración del Centenario.
- Cada institución, asociación o persona individual que forme parte de la Comisión, deberá encargarse de la organización directa de las actividades que le sean asignadas, siempre con el respaldo y colaboración del Ayuntamiento.
- Trabajar en la correcta y máxima difusión de los actos del IV Centenario.

Los integrantes de la “Comisión Organizadora del IV Centenario de la Beatificación y Patronazgo de San Pedro de Alcántara” serán los siguientes:

Presidente: Alcalde de Arenas de San Pedro.

Vicepresidentes: Teniente de alcalde y Concejal de Cultura y Patrimonio, y Guardián del Convento de San Pedro de Alcántara.

Secretario: Segundo Teniente de alcalde.

Vocales:

- Frailes del Convento de San Pedro de Alcántara. (2 máx).
- Párroco.
- Concejal de Fiestas.
- Concejal de Turismo.
- Concejal de Comercio y Hostelería.
- Portavoz del PSOE.
- Concejal del PSOE.
- Portavoz de Unidos Por Arenas.
- Asociación Virgen del Pilar de Arenas. (2 máx).
- Franciscanas Alcantarinas. (2 máx).
- Monjas Divina Pastora. (2 máx).
- Hermandad Jesús de Medinaceli. (2 máx).
- Orden Franciscana Seglar. (2 máx).
- Carmelitas (1 máx).
- Fundación Marcelo Gómez Matías. (2 máx).
- Amigos del Palacio de la Mosquera. (2 máx).
- Director Instituto Arenas de San Pedro.
- Director Colegio Concertado Bilingüe Divina Pastora.
- Director Escuela Pública Zorrillo Monroy.
- Director Escuela Municipal Infantil La Luciérnaga.
- Director Banda Municipal de Música.
- Director Escuela Municipal de Música.
- Asociación Amas de casa. (2 máx).
- Representantes de Hostelería (2 máx).





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

- Representantes Comercio Local (2 máx).
- Faustino Hernandez Nino. Periodista
- Paco de León. Periodista.
- Jose David de la Fuente. Profesor.
- José Zapardiel. Andero.
- Lucidio Sánchez Ortigosa.
- Benito Martín Blas. Concejal organizador del Centenario del 99.
- Manuel Fuentes. Artista arenense.

Podrán incorporarse nuevos miembros a la Comisión Organizadora, si son autorizados por la mayoría absoluta de la misma.

Sus acuerdos serán adoptados por mayoría simple.

SEGUNDO.- Constituir la **“Comisión Ejecutiva del IV Centenario de la Beatificación y Patronazgo de San Pedro de Alcántara”** que tendrá carácter consultivo y deliberante así como las siguientes funciones:

- Analizar y autorizar las propuestas para la celebración del Centenario que se han recogido de la Comisión Organizadora.
- La Comisión Ejecutiva será la que coordinará todo el proyecto de planificación y ejecución de las actividades para impulsar esta conmemoración.
- Será la encargada de ejecutar y vigilar la ejecución de todas las actividades del Centenario.
- Trabajar en la correcta y máxima difusión de los actos del IV Centenario.

Los integrantes de la “Comisión Ejecutiva del IV Centenario de la Beatificación y Patronazgo de San Pedro de Alcántara” serán los siguientes:

Presidente: Alcalde de Arenas de San Pedro.

Vicepresidentes: Teniente de alcalde y Concejal de Cultura y Patrimonio, y Guardián del Convento de San Pedro de Alcántara.

Secretario: Segundo Teniente de alcalde.

Vocales:

- Frailles del Convento de San Pedro de Alcántara. (2 máx).
- Párroco.
- Portavoz PSOE.
- Portavoz Unidos Por Arenas.

Sus acuerdos serán adoptados por mayoría simple.

TERCERO.- Constituir la **“Comisión de Honor del IV Centenario de la Beatificación y Patronazgo de San Pedro de Alcántara”** que tendrá carácter consultivo y deliberante así como las siguientes funciones:

- Encargada de representar a las máximas instituciones locales, provinciales, regionales y nacionales en la celebración del IV Centenario.
- Celebración de la Apertura del Centenario en acto Solemne.
- Trabajar en la correcta y máxima difusión de los actos del IV Centenario.

Los integrantes de la “Comisión Ejecutiva del IV Centenario de la Beatificación y





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Patronazgo de San Pedro de Alcántara” serán los siguientes:

Presidencia de Honor: *Presidente de la Junta de Castilla y León y Casa Real.*

Presidente: *Alcalde de Arenas de San Pedro.*

Vicepresidentes: *Delegado Territorial de la Junta, y Presidente de la Diputación de Ávila.*

Secretario: *Director de la Institución Gran Duque de Alba.*

Vocales:

-Subdelegado de Gobierno.

-Diputado de Cultura.

-Teniente de Alcalde y Concejales de Cultura y Patrimonio.

-Portavoz del PP.

-Portavoz del PSOE.

-Portavoz de UPA.

-Obispo de Ávila.

-Provincial Ministro Franciscano.

-Guardián del Santuario de San Pedro de Alcántara.

-Párroco de Arenas de San Pedro.

-Orden Franciscana Seglar.

Sus acuerdos serán adoptados por mayoría simple.

CUARTO.- *Comunicar este Acuerdo a las diferentes organizaciones, asociaciones y Entidades que vayan a formar parte de las comisiones organizadoras, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes, notificándolo por escrito en plazo de quince días desde la adopción del presente Acuerdo.”*

Una vez leída la propuesta por el Sr. Concejales de Cultura, D. Germán Mateos, el Sr. Alcalde explica que el Grupo Socialista propuso añadir como miembros de la “Comisión Organizadora del IV Centenario de la Beatificación y Patronazgo de San Pedro de Alcántara” a los Concejales de Cultura de Alcántara, Oropesa y Parrillas, por la vinculación y devoción que tienen hacia la figura de San Pedro de Alcántara. Por parte del Sr. Mateos se pretende incluir también a la Asociación de Peñas y a los alcaldes pedáneos.

Se plantea como una enmienda a la propuesta, en los términos del artículo 97.5 del R.O.F, siendo sometida a votación y aprobada por unanimidad.

El Sr. Tapias hace constar, como cuestión protocolaria, que el Subdelegado del Gobierno no puede ir como vocal en la “Comisión Ejecutiva del IV Centenario de la Beatificación y Patronazgo de San Pedro de Alcántara” mientras el Delegado Territorial de la Junta y el Presidente de la Diputación de Ávila ocupan la vicepresidencia.

El Sr. Mateos explica que la composición prevista es idéntica a la que tuvo la Comisión de Honor en el año 1999, pero muestra su conformidad a que sean tres los vicepresidentes, incluido el Subdelegado de Gobierno.

Se plantea como una enmienda a la propuesta, en los términos del artículo 97.5 del R.O.F, siendo sometida a votación y aprobada por unanimidad.





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

El Sr. Bueno y el Sr. Lozano adelantan su voto favorable, sin más que añadir.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Constituir la “**Comisión Organizadora del IV Centenario de la Beatificación y Patronazgo de San Pedro de Alcántara**” que tendrá carácter consultivo y deliberante así como las siguientes funciones:

- Aportar propuestas para la celebración del Centenario.
- Cada institución, asociación o persona individual que forme parte de la Comisión, deberá encargarse de la organización directa de las actividades que le sean asignadas, siempre con el respaldo y colaboración del Ayuntamiento.
- Trabajar en la correcta y máxima difusión de los actos del IV Centenario.

Los integrantes de la “Comisión Organizadora del IV Centenario de la Beatificación y Patronazgo de San Pedro de Alcántara” serán los siguientes:

Presidente: Alcalde de Arenas de San Pedro.

Vicepresidentes: Teniente de alcalde y Concejal de Cultura y Patrimonio, y Guardián del Convento de San Pedro de Alcántara.

Secretario: Segundo Teniente de alcalde.

Vocales:

- Frailes del Convento de San Pedro de Alcántara. (2 máx).
- Párroco.
- Concejal de Fiestas.
- Concejal de Turismo.
- Concejal de Comercio y Hostelería.
- Portavoz del PSOE.
- Concejal del PSOE.
- Portavoz de Unidos Por Arenas.
- Asociación Virgen del Pilar de Arenas. (2 máx).
- Franciscanas Alcantarinas. (2 máx).
- Monjas Divina Pastora. (2 máx).
- Hermandad Jesús de Medinaceli. (2 máx).
- Orden Franciscana Seglar. (2 máx).
- Carmelitas (1 máx).
- Fundación Marcelo Gómez Matías. (2 máx).
- Amigos del Palacio de la Mosquera. (2 máx).
- Director Instituto Arenas de San Pedro.
- Director Colegio Concertado Bilingüe Divina Pastora.
- Director Escuela Pública Zorrillo Monroy.
- Director Escuela Municipal Infantil La Luciérnaga.
- Director Banda Municipal de Música.
- Director Escuela Municipal de Música.
- Asociación Amas de casa. (2 máx).
- Representantes de Hostelería (2 máx).
- Representantes Comercio Local (2 máx).
- Faustino Hernandez Nino. Periodista
- Paco de León. Periodista.
- Jose David de la Fuente. Profesor.





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

- José Zapardiel. Andero.
- Lucidio Sánchez Ortigosa.
- Benito Martín Blas. Concejal organizador del Centenario del 99.
- Manuel Fuentes. Artista arenense.
- Alcaldesa Pedánea de La Parra.
- Alcaldesa Pedáneo de Ramacastañas.
- Alcalde Pedáneo de Hontanares.
- Concejal de Cultura de Alcántara.
- Concejal de Cultura de Oropesa.
- Concejal de Cultura de Parrillas.

Podrán incorporarse nuevos miembros a la Comisión Organizadora, si son autorizados por la mayoría absoluta de la misma.

Sus acuerdos serán adoptados por mayoría simple.

SEGUNDO.- Constituir la “**Comisión Ejecutiva del IV Centenario de la Beatificación y Patronazgo de San Pedro de Alcántara**” que tendrá carácter consultivo y deliberante así como las siguientes funciones:

- Analizar y autorizar las propuestas para la celebración del Centenario que se han recogido de la Comisión Organizadora.
- La Comisión Ejecutiva será la que coordinará todo el proyecto de planificación y ejecución de las actividades para impulsar esta conmemoración.
- Será la encargada de ejecutar y vigilar la ejecución de todas las actividades del Centenario.
- Trabajar en la correcta y máxima difusión de los actos del IV Centenario.

Los integrantes de la “Comisión Ejecutiva del IV Centenario de la Beatificación y Patronazgo de San Pedro de Alcántara” serán los siguientes:

Presidente: Alcalde de Arenas de San Pedro.

Vicepresidentes: Teniente de alcalde y Concejal de Cultura y Patrimonio, y Guardián del Convento de San Pedro de Alcántara.

Secretario: Segundo Teniente de alcalde.

Vocales:

- Frailes del Convento de San Pedro de Alcántara. (2 máx).
- Párroco.
- Portavoz PSOE.
- Portavoz Unidos Por Arenas.

Sus acuerdos serán adoptados por mayoría simple.

TERCERO.- Constituir la “**Comisión de Honor del IV Centenario de la Beatificación y Patronazgo de San Pedro de Alcántara**” que tendrá carácter consultivo y deliberante así como las siguientes funciones:

- Encargada de representar a las máximas instituciones locales, provinciales, regionales y nacionales en la celebración del IV Centenario.
- Celebración de la Apertura del Centenario en acto Solemne.
- Trabajar en la correcta y máxima difusión de los actos del IV Centenario.





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Los integrantes de la “Comisión Ejecutiva del IV Centenario de la Beatificación y Patronazgo de San Pedro de Alcántara” serán los siguientes:

Presidencia de Honor: Presidente de la Junta de Castilla y León y Casa Real.

Presidente: Alcalde de Arenas de San Pedro.

Vicepresidentes: Subdelegado de Gobierno, Delegado Territorial de la Junta, y Presidente de la Diputación de Ávila.

Secretario: Director de la Institución Gran Duque de Alba.

Vocales:

- Diputado de Cultura.
- Teniente de Alcalde y Concejal de Cultura y Patrimonio.
- Portavoz del PP.
- Portavoz del PSOE.
- Portavoz de UPA.
- Obispo de Ávila.
- Provincial Ministro Franciscano.
- Guardián del Santuario de San Pedro de Alcántara.
- Párroco de Arenas de San Pedro.
- Orden Franciscana Seglar.

Sus acuerdos serán adoptados por mayoría simple.

CUARTO.- Comunicar este Acuerdo a las diferentes organizaciones, asociaciones y Entidades que vayan a formar parte de las comisiones organizadoras, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes, notificándolo por escrito en plazo de quince días desde la adopción del presente Acuerdo

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No prevista por tratarse de sesión extraordinaria y urgente.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No previstos por tratarse de sesión extraordinaria y urgente.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el señor Alcalde-Presidente declara terminada la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

D. Juan Carlos Sánchez Mesón

EL SECRETARIO

D. Alberto Bravo Queipo de Llano

